

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22306** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia:

1.º En el procedimiento Concurso Abreviado 740/2015 se dictó un auto de fecha 16.05.2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de BIOCODE TECH, S.L., con CIF B-86703485 y con domicilio calle Los Naranjos, 12, CP 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

2.º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de mayo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190028574-1